

2021

TRANSMITIENDO

DESARROLLO



ÍNDICE

• Carta del Presidente del Directorio	04
• Misión y Visión	08
• Información Histórica	08
• Documentos Constitutivos	09
• Identificación de la Entidad	10
• Propiedad y Control de la Entidad	11
• Gobierno Corporativo	13
• Directorio de la Compañía	16
• Esquema Operacional	20
• Descripción del Sector Eléctrico	28
• Marco Regulatorio	31
• Temas Regulatorios	36
• Revisiones Tarifarias	38
• Planes de Inversión	42
• Gestión Financiera	46
• Factores de Riesgo	47
• Declaración de Responsabilidad	49
• Estados Financieros	50





CARTA del Presidente del Directorio

Señores Accionistas:

En mi rol de Presidente del Directorio de Chilquinta Transmisión S.A. me dirijo a ustedes para presentar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, los que corresponden al ejercicio finalizado el pasado 31 de diciembre de 2021, además de los principales hitos del periodo.

El 30 de junio de 2021 (con vigencia a partir del 01 de agosto de 2021), dentro del plan de restructuración societaria de Chilquinta Energía S.A., y con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 21.194 - conocida como Ley Corta de Distribución- que estableció que las empresas concesionarias de servicio público deben tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica, se constituyó Chilquinta Transmisión S.A., sociedad destinada a la explotación de los activos de transmisión que Chilquinta Energía gestionaba, como también al desarrollo de proyectos asociados al segmento de la transmisión. Adicionalmente, el 01 de octubre de 2021, Chilquinta Transmisión

absorbió los activos de transmisión de la sociedad Luzlinares Transmisión S.A., con lo cual ésta última se disolvió.

Durante 2021, mantuvimos la responsabilidad de asegurar que la red de transmisión estuviera en condiciones óptimas, con el objetivo de otorgar un suministro continuo y una adecuada calidad de servicio, desarrollando el sistema eléctrico para garantizar y cubrir los crecimientos de consumo de energía, mediante programaciones y estudios de operación, así como también maniobras en tiempo real, enmarcados en el cumplimiento de las normas vigentes.

En este periodo, efectuamos la puesta en servicio de proyectos relevantes, tales como los nuevos transformadores 110/12 kV de 30 MVA en subestaciones Placilla y Bosquemar, y un nuevo autotransformador 110/66 kV de 60 MVA en la Subestación San Antonio. Adicionalmente, se

puso en servicio la Subestación Nueva Panquehue, con un transformador 110/12 kV de 30 MVA, propiedad de la sociedad filial Transquinta.

Además, continúan en ejecución las obras Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV y Nuevo Transformador en Subestación Puchuncaví, junto con las obras de ampliación en las Subestaciones Alto Melipilla, San Felipe, Río Blanco, Catemu, Agua Santa y Tap Algarrobo contempladas en el Decreto 418/2017 del Ministerio de Energía. Estas dos últimas obras debieron ser intervenidas por Chilquinta Transmisión, en atención a los incumplimientos por parte del contratista adjudicatado por el Coordinador Eléctrico Nacional.

A pesar de los desafíos enfrentados en el periodo, queremos destacar que las obras de ampliación contempladas en el Decreto 198/2019 en las Subestaciones Casablanca y Alto Melipilla y

en la línea de transmisión Bosquemar – Reñaca 110 kV, han iniciado su proceso de ejecución. Además, informamos con gran satisfacción que durante 2021, la Sociedad se adjudicó la obra de ampliación contemplada en el decreto 171/2020, correspondiente al “Nuevo Transformador en Subestación Nueva San Rafael”, que iniciará su ejecución en 2022.

Un hito relevante para destacar es el proceso para la determinación de valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión, para el Cuadrienio 2020-2023, el cual, al cierre del ejercicio, se encontraba en etapa de implementación de los dictámenes del Panel de Expertos por parte de La Comisión Nacional de Energía. Los valores determinados mediante decreto tendrán vigencia desde el 01 de enero de 2020, por lo que su publicación generará reliquidaciones de ingresos desde esa fecha. De las discrepancias presentadas por Chilquinta



Transmisión, las principales que fueron acogidas corresponden al porcentaje de utilidad del contratista, la aplicación de descuentos por volumen y los rendimientos de cuadrilla en el montaje de estructuras de acero en el Sistema de Transmisión Nacional, éstas en conjunto con otras discrepancias de la industria, representarán una mejora de los ingresos respecto al informe técnico de la Comisión Nacional de Energía.

Respecto de actividades de inversión que han contribuido a la mejora de nuestra infraestructura, se encuentra la renovación de activos por obsolescencia y cumplimiento normativo. Parte de las actividades ejecutadas en este sentido fueron realizadas en las Subestaciones de La Calera, Las Vegas, Peñablanca, Playa Ancha, Miraflores y Valparaíso; las que incluyeron la incorporación de monitores de gases para transformadores supervisados en línea, reemplazo de equipos interruptores y de desconectores. Éstas y otras iniciativas, permiten dar cumplimiento a las exigencias de las normas técnicas y asegurar

la calidad de servicio, consolidando no sólo la incorporación de nuevas tecnologías, sino que también el mantenimiento de nuestra infraestructura existente.

Durante este año, las inversiones alcanzaron los M\$13.923.920, mientras que la utilidad neta fue de M\$5.617.465.

Durante el año hemos trabajado en la implementación de mejoras tecnológicas para nuestro servicio y operación. En particular, avanzamos en el desarrollo del módulo de Administración de Energía (EMS), que permitirá los análisis técnicos en tiempo real de las variables eléctricas de los sistemas en explotación, en el marco del proyecto de Transformación Digital Operacional (TDO).

Finalmente, queremos enfatizar y destacar el gran aporte que han tenido todos los colaboradores y colaboradoras que integran nuestra empresa, en medio de los procesos de reestructuración

que hemos desarrollado durante este año, como también a raíz de la contingencia sanitaria. Los invitamos cordialmente a conocer en detalle lo que ha sido nuestra labor en este período, y a quienes son parte de esta organización, a seguir conectados con la excelencia operacional, explotación eficiente de los activos y el desarrollo de nuevas instalaciones.

Yumeng Zhao
Presidente del Directorio
Chilquinta Transmisión S.A.





MISIÓN y Visión

Misión Chilquinta Transmisión

La misión de Chilquinta Transmisión S.A. es brindar excelencia en la transmisión de energía eléctrica con los más altos estándares de confiabilidad, sustentabilidad y calidad de servicio, gestionando los activos para lograr su óptimo rendimiento y así participar del desarrollo del sector para mejorar el bienestar de la comunidad.

Visión del Grupo de Empresas Chilquinta

Nos hemos fijado ser el mejor grupo de empresas del país en todos los rubros en que participamos y ser líder en calidad de servicio y cercanía con nuestros clientes.

INFORMACIÓN Histórica

Chilquinta Transmisión S.A. surge de la división de Chilquinta Energía S.A., acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley N°21.194, que dispuso que las empresas concesionarias de servicio público de distribución eléctrica deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica, lo que por mandato de la misma ley fue regulado por la Comisión Nacional de Energía, a través de la Resolución Exenta N°322. En dicha junta se acordó que la división, reformas de estatutos de la Sociedad y demás materias relacionadas, tendrán efecto y vigencia a contar del 01 de agosto de 2021.

Chilquinta Transmisión S.A. tiene por objetivo desarrollar actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica. Con su creación, se consolida la operación de la infraestructura de transmisión del Grupo de Empresas, participando activamente de la expansión del segmento, con alternativas de desarrollo sustentable en todas las comunidades en la que se inserte.

Esta empresa pertenece a Inversiones State Grid Ltda., cuyo control lo tiene State Grid International Development, compañía con sede en Beijing y que es la corporación de servicios de energía más grande del mundo con una amplia experiencia en la construcción y operación de redes de transmisión y distribución de electricidad. La red eléctrica de dicha Compañía cubre 26 provincias en China, lo que representa más del 88% del territorio de ese país, con presencia, además, en varios países.

Chilquinta Transmisión S.A. es el controlador de Transquinta S.A., sociedad que cuenta con una subestación de poder en operación en la comuna de Panquehue y tres proyectos de transmisión en construcción adjudicados en licitaciones del Coordinador Eléctrico Nacional.

De esta forma, Chilquinta Transmisión S.A. seguirá trabajando en el desarrollo del segmento, labor que realizará con el respaldo del accionista y la experiencia que Chilquinta -su antecesora- ha logrado en todos estos años de destacada participación en el sector.

DOCUMENTOS Constitutivos

Chilquinta Transmisión S.A. fue constituida con motivo de la división de Chilquinta Energía S.A., RUT N° 96.813.520-1, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad de fecha 30 de junio de 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública también con fecha 30 de junio de 2021, en la Notaría de Valparaíso de don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, bajo el repertorio número 1.811-2021.

Un extracto de la referida escritura, en lo que respecta a Chilquinta Transmisión S.A., fue publicado en el Diario Oficial del 05 de julio de 2021 y se inscribió a Fojas 453 N°291, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Valparaíso, correspondiente a 2021.



IDENTIFICACIÓN de la Entidad

Identificación Básica

Nombre o Razón social: Chilquinta Transmisión S.A.
RUT: 77.402.187-6
Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada, no sujeta a las normas de las Sociedades Emisoras de Valores de Oferta Pública.
Inscripción en el Registro de Valores: No inscrita
Giro Principal: Transmisión de Energía Eléctrica

Información de contacto

Domicilio administrativo: Avenida Argentina N°1, piso 9
Comuna: Valparaíso
Ciudad: Valparaíso
Región: Región de Valparaíso
Casilla: 12-V
Página web: www.chilquintatx.cl
Teléfono: 32-245 2000

PROPIEDAD Y CONTROL de la Entidad

Propiedad y Acciones

Nómina de accionistas de Chilquinta Transmisión S.A. al 31 de diciembre de 2021:

Nómina de accionistas	RUT	N°de acciones	Porcentaje de Propiedad
Inversiones State Grid International Limitada	77.811.200-0	3.596.325	99,99997%
State Grid International Bermuda Limited	59.286.910-1	1	0,00003%
Total	-	3.596.326	100%

Accionistas que poseen por sí solos, o en conjunto con otras personas relacionadas, más del 10% del capital social.

Nómina de accionistas	RUT	N°de acciones	Porcentaje de Propiedad
Inversiones State Grid International	77.811.200-0	3.596.325	99,99997%
Total	-	3.596.325	99,99997%



ESTRUCTURA Corporativa



GOBIERNO Corporativo

Conforme lo dispone la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, al Directorio le corresponde la administración de ésta y su representación judicial y extrajudicial, teniendo todos los deberes y atribuciones a él conferidos por la referida ley. El Directorio se reúne en forma ordinaria, al menos en cuatro oportunidades durante el año, con la finalidad de tratar los diversos temas propios de su competencia, ocasión en la que además son informados por el Gerente General, respecto de la marcha de los negocios.

El Directorio también se reúne, extraordinariamente, para los casos que sea conveniente o necesario. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Directores a ser informados sobre cuestiones específicas derivadas de la marcha de los negocios.

Los Estatutos establecen que los Directores no son remunerados por el ejercicio de sus funciones. Los accionistas se reúnen en Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. Las primeras se celebran una vez al año, dentro del primer cuatrimestre, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento. Las segundas se celebran en cualquier momento, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir sobre materias que la ley o los estatutos entregan al conocimiento de las Juntas de Accionistas.

Modelo de Prevención de Delitos

Chilquinta Transmisión S.A. desarrolla sus negocios inspirados en valores y compromisos, los cuales buscan fomentar una cultura empresarial que, además de dar cabal cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios que le son aplicables, implica que tanto las compañías como los colaboradores, contratistas y asesores se comporten de una manera ética, transparente e íntegra en todos los ámbitos de su actuar.

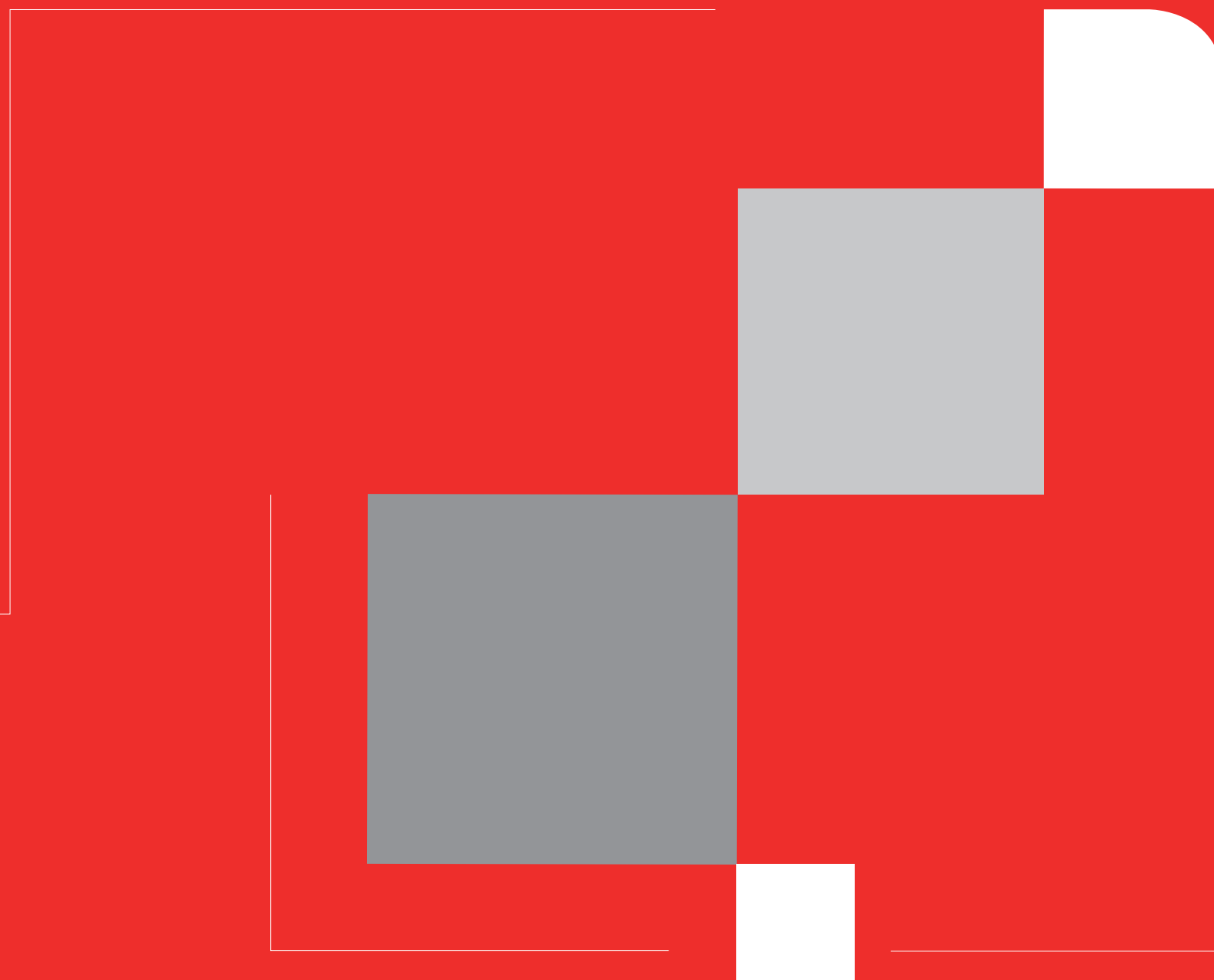
Lo anterior se apoya en una serie de instrumentos, políticas internas y capacitaciones, a fin de cumplir, entre otras, con las obligaciones y prohibiciones de la Ley N°20.393 y sus modificaciones sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

(1) Luzlinares S.A. tiene una participación de un 1% en Transquinta S.A.



DIRECTORIO

de la Compañía





DIRECTORIO de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2021 el Directorio de la Chilquinta Transmisión S.A. está compuesto de la siguiente manera:

Directores



Yumeng Zhao
Cargo: Presidente
Profesión: Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico. Máster en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA.
RUT: 48.215.510-3
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 30/06/2021



Lequan Li
Cargo: Director
Profesión: Ingeniero Senior en Física Atmosférica
Pasaporte: PEO838554
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 30/06/2021



Lidong Ma
Cargo: Director
Profesión: Licenciado en Informática y Aplicación
RUT: 27.441-366-2
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 30/06/2021



Francisco Mualim Tietz
Cargo: Director
Profesión: Ingeniero Civil Mecánico
RUT: 6.139.056-1
Nacionalidad: Chilena
Fecha de nombramiento: 30/06/2021



Qi Qu
Cargo: Director
Profesión: Ingeniero Eléctrico. Doctor en Economía
RUT: 27.441.385-9
Nacionalidad: China
Fecha de nombramiento: 30/06/2021

Los miembros del Directorio antes individualizados fueron elegidos en sesión extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2021.

DIVERSIDAD del Directorio





REMUNERACIÓN del Directorio

Conforme a los estatutos de la Sociedad, el cargo de Director no es remunerado.

NUESTROS Ejecutivos

Francisco Mualim Tietz
Gerente General
RUT: 6.139.056-1
Profesión: Ingeniero Civil Mecánico
Nacionalidad: Chilena
Fecha de nombramiento: 01/08/2022
Sin embargo, ejerce el cargo desde el 20/02/2012 en el Grupo Empresas Chilquinta.

Marcelo Luengo Amar
Subgerente General
RUT: 7.425.589-2
Profesión: Ingeniero Comercial
Nacionalidad: Chilena
Fecha de nombramiento: 01/08/2021
Sin embargo, ejerce el cargo desde el 01/09/2010 en el Grupo Empresas Chilquinta.

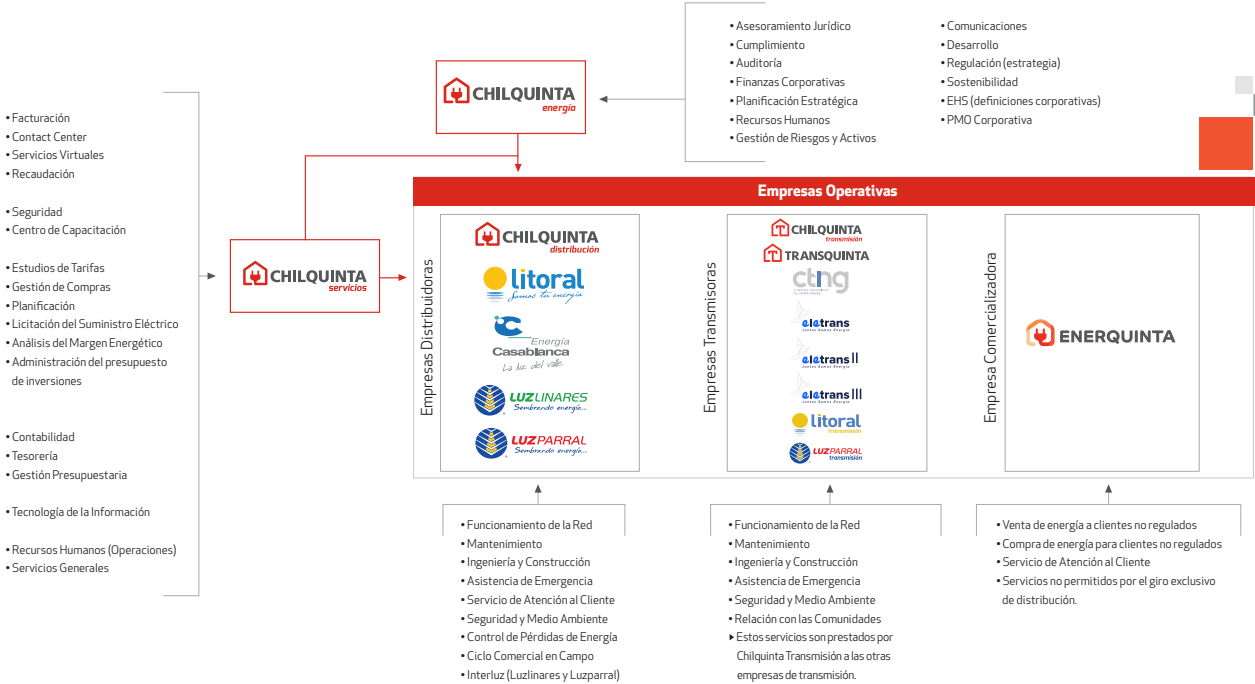
José Morales Devia
Gerente de Transmisión
RUT: 11.232.291-4
Profesión: Ingeniero Civil Eléctrico
Nacionalidad: Chilena
Fecha de nombramiento: 01/08/2021
Sin embargo, ejerce el cargo desde 01/02/2021 en Grupo Empresas Chilquinta.

Roberto Lazcano Colarte
Gerente de Proyectos Greenfield
RUT: 15.095.344-8
Profesión: Ingeniero Civil Industrial
Nacionalidad: Chilena
Fecha de nombramiento: 01/08/2021

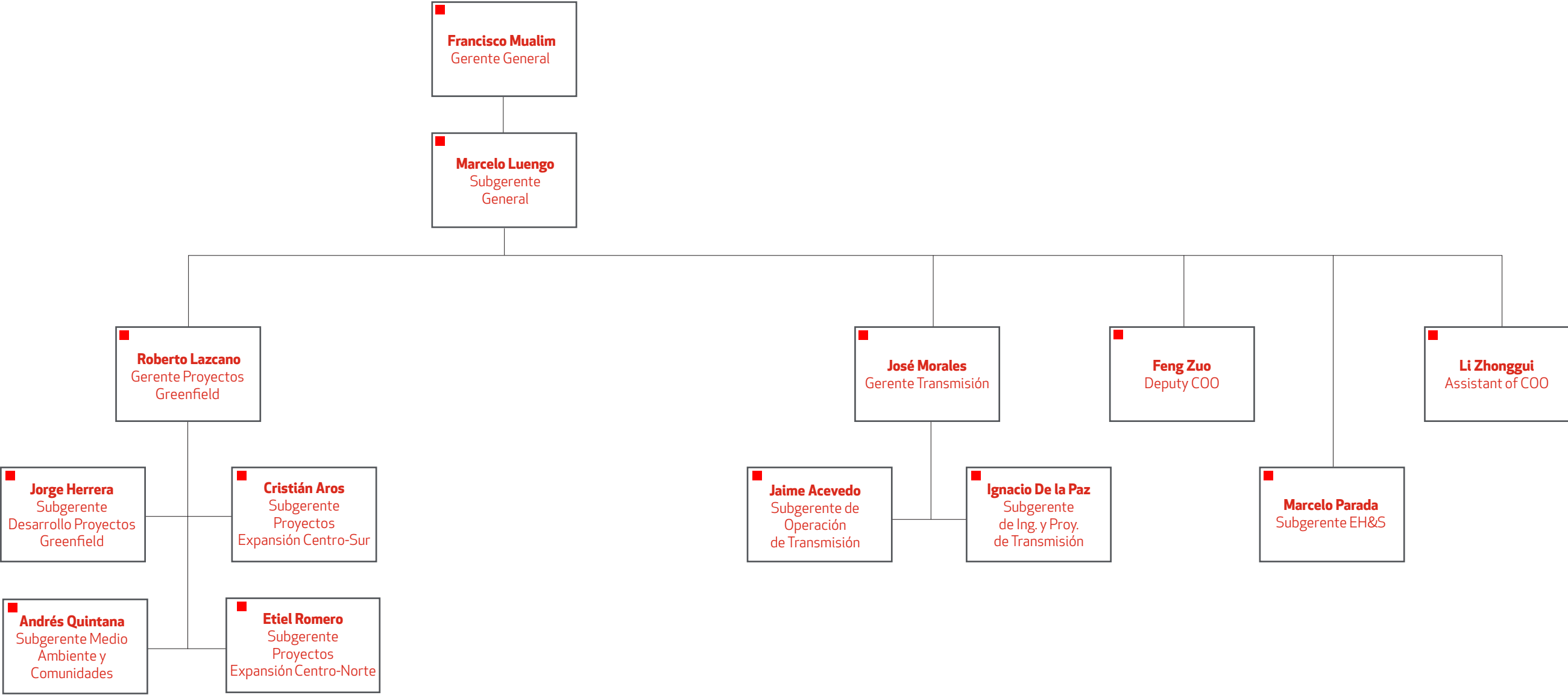


ESQUEMA Operacional

La operación funcional de las empresas que componen el Grupo Chilquinta se gestiona de manera de optimizar y obtener las mayores sinergias en los equipos ejecutivos superiores. Esquemáticamente se puede representar de la siguiente forma:



ORGANIGRAMA Funcional



La Sociedad tiene acuerdos contractuales con las empresas relacionadas Chilquinta Energía y Chilquinta Servicios, para desempeñar funciones de gestión y prestación de servicios de administración, legales, financieros, contables y de tecnologías de la información, entre otras funciones de apoyo.



DOTACIÓN de Personal

La dotación del personal de Chilquinta Transmisión S.A. al 31 diciembre de 2021 es 110 trabajadores.

PLANES de Incentivos

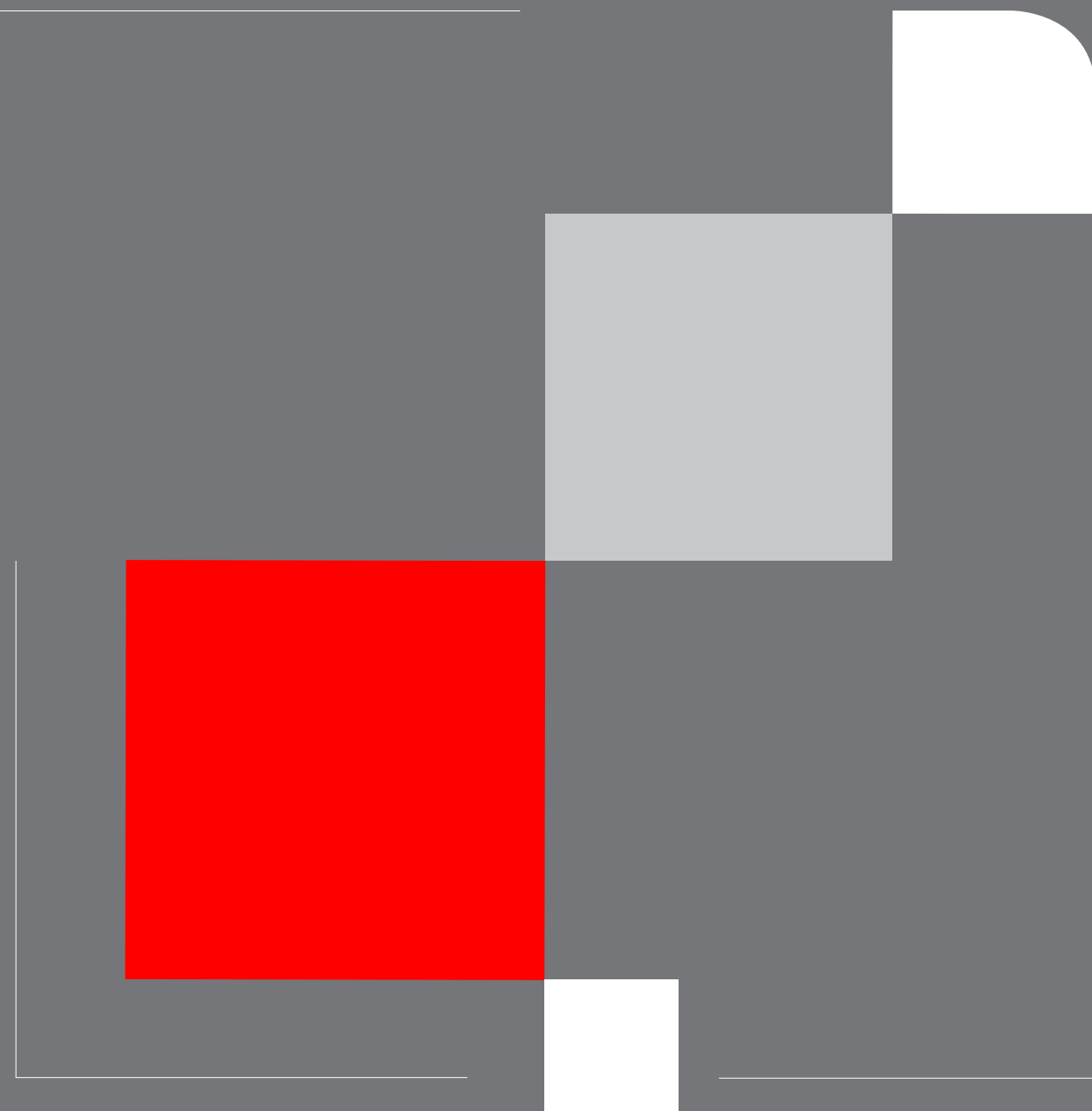
Chilquinta Transmisión S.A. tiene definido un Plan de Incentivos para Gerentes y Ejecutivos, que consiste en una bonificación anual determinada en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos. El monto del incentivo está considerado dentro de las remuneraciones recibidas por los Gerentes y Ejecutivos.





DESCRIPCIÓN

del Sector Eléctrico





DESCRIPCIÓN del Sector Eléctrico

Las actividades de transmisión y distribución de electricidad están reguladas por el Decreto Fuerza de Ley N°4 de 2006 que “fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica”, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por la Ley N°20.928, que establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos, publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016, por la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de julio de 2016 y por la Ley N°21.194, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Esta ley establece, en sus artículos transitorios, un mecanismo de estabilización de precios en distribución, desde la fecha de publicación de la ley hasta el término de la vigencia de dichas tarifas. Los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior serán actualizados por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución, sujeto a que la cuenta promedio nacional a cliente residencial, calculada sobre la base de un consumo tipo, no experimente un alza. La totalidad de los saldos generados deberán incorporarse, como máximo, dentro de los dos periodos tarifarios asociados a los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias del servicio público de distribución cuatrienales siguientes.

Las tarifas reguladas están compuestas por los costos de generación y transporte de la electricidad hasta las instalaciones de distribución y por el valor agregado de distribución. El costo de generación aplicable al cliente final es fijado por el Ministerio de Energía, mediante Decretos de Precios de Nudo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 158° del DFL N°4/2006, lo indicado en la Ley 20.928 y en la Ley 21.185. El objetivo de la Ley 20.928 es, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que posean centrales de generación de energía eléctrica (Reconocimiento de Generación Local), además de acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país (Equidad Tarifaria Residencial). Por su parte, la Ley 21.185, crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes regulados.

El sector eléctrico en Chile está compuesto por tres segmentos interconectados que forman el sistema eléctrico: generación, transmisión y distribución, los cuales tienen diferentes funciones que, en su conjunto, hacen posible que los clientes finales dispongan de energía eléctrica.

En Chile operan cinco sistemas independientes: el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), el Sistema de Los Lagos, el Sistema de Aysén (SEA), el Sistema de Magallanes y el de Isla de Pascua (SEM). El Sistema Eléctrico Nacional representa más del 99% de la generación eléctrica del país, teniendo una capacidad instalada de 30.734,8 MW a diciembre de 2021 (Fuente: Coordinador Eléctrico Nacional).

La coordinación de la operación del Sistema Eléctrico Nacional está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), el cual tiene como principales funciones preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico, garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico y garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, lo anterior en conformidad de la ley y reglamentos pertinentes.

El mercado eléctrico en Chile es desarrollado por empresas privadas, las cuales se desempeñan acorde al marco legal del sector. Cada segmento del sistema eléctrico tiene una normativa específica, por tanto, las empresas operan bajo ese tenor. Los segmentos de Transmisión y Distribución poseen características de monopolio natural, por tanto, son sectores regulados, mientras que la Generación sigue reglas de la libre competencia.

El Estado cumple un rol de regulador y fiscalizador. El organismo público responsable del sector es el Ministerio de Energía quien elabora y coordina los planes, políticas y normas para el desarrollo energético del país, bajo la administración del Ministerio de Energía está la Comisión Nacional de Energía quien analiza los precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de Generación, Transmisión y Distribución, y además la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que vela porque se cumpla la normativa respecto de la calidad, seguridad y precios de los servicios o productos de energía.

Cada uno de los segmentos del sistema eléctrico tiene características propias, las cuales se resumen a continuación:

Generación

La Generación es un sector que tiene como función la producción de energía eléctrica. La energía eléctrica se puede generar a través de diferentes tecnologías e insumos, entre las principales, la hidroeléctrica, termoeléctrica, eólica y solar.

Las empresas generadoras deben coordinar la operación de sus centrales a través del CEN y pueden comercializar su energía y potencia en los siguientes mercados:



• **Mercado de Grandes Consumidores:** Son aquellos clientes finales que tienen una potencia conectada superior a 5.000 kW, en los cuales la ley dispone de libertad de precios, por tanto, deben negociar su suministro directamente con las empresas generadoras, estos clientes se denominan clientes libres. En este mercado también pueden participar los clientes que posean una potencia conectada superior a 500 kW, los cuales pueden elegir ser clientes libres o regulados, con un plazo mínimo de estancia por condición, de cuatro años.

• **Mercado de las Empresas Distribuidoras:** Este mercado permite que las empresas distribuidoras puedan abastecer a los clientes sometidos a regulación de precios que se encuentran en su zona de concesión. Los clientes sometidos a regulación de precios o regulados son los clientes que tienen una potencia conectada inferior o igual a 5.000 kW y que teniendo una potencia conectada superior a 500 kW hayan escogido ser clientes regulados. Este segmento accede al abastecimiento eléctrico a través de licitaciones públicas, que tienen por objeto adjudicar el suministro de electricidad a los clientes regulados y celebrar los respectivos contratos de suministro de energía para el servicio público de distribución, por tanto, se firman contratos entre empresas generadoras y distribuidoras, convirtiéndose la empresa distribuidora en un cliente de la empresa generadora.

• **Mercado Mayorista:** Mercado donde participan las generadoras para realizar transacciones entre ellas, inyecciones y retiros de energía, ya sea por medio de contratos o a costo marginal.

Transmisión

La Transmisión es un sector que tiene como función el transporte de la energía producida en todos los puntos del sistema eléctrico. La Transmisión se realiza en niveles altos de voltaje, superior a 23 kV.

El Sistema de Transmisión es un conjunto de líneas y subestaciones eléctricas, que no están destinadas a prestar el servicio de distribución, y cuya operación es coordinada por el Coordinador Eléctrico Nacional. En el Sistema de Transmisión se identifican los siguientes segmentos:

• **Sistema de Transmisión Nacional:** Posibilita el abastecimiento de la totalidad de la demanda del sistema eléctrico, frente a diferentes escenarios de disponibilidad de las instalaciones de generación, incluyendo situaciones de contingencia y falla, considerando las exigencias de calidad y seguridad de servicio.

• **Sistema de Transmisión para Polos de Desarrollo:** Destinado a transportar la energía eléctrica producida por medios de generación ubicados en un mismo polo de desarrollo, hacia el sistema de transmisión.

• **Sistema de Transmisión Zonal:** Sistema dispuesto esencialmente para el abastecimiento actual o futuro de clientes regulados, territorialmente identificables, sin perjuicio del uso por parte de clientes libres o medios de generación conectados directamente o a través de sistemas de transmisión destinados a dichos sistemas de transmisión.

• **Sistema de Transmisión Dedicada:** Dispuesto esencialmente para el suministro de energía eléctrica a usuarios no sometidos a regulación de precios o para inyectarla.

Distribución

La Distribución es un sector que tiene como función distribuir la energía eléctrica, atendiendo a los clientes finales.

El sistema de distribución es un conjunto de instalaciones destinadas a dar suministro o a permitir inyecciones a clientes o usuarios ubicados en su zona de concesión, o bien a clientes o usuarios ubicados fuera de las zonas de concesión que se conecten a la instalación de una empresa distribuidora mediante líneas propias o arrendadas. Asimismo, el sistema comprende los Sistemas de Medición, Monitoreo y Control, los Sistemas de Medida para Transferencias Económicas y los Sistemas de Monitoreo. La tensión nominal del sistema deberá ser igual o inferior a 23 kV.

Las empresas distribuidoras reciben sus ingresos del cliente final por medio del valor agregado de distribución (VAD), que corresponde al costo medio que incorpora los costos de inversión y funcionamiento de una empresa modelo o teórica operando en el país, eficiente en la política de inversiones y en su gestión, de modo que el VAD no reconoce, necesariamente, los costos incurridos por las empresas distribuidoras.

MARCO Regulatorio

El marco regulatorio que norma el sector eléctrico está compuesto principalmente por la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto con Fuerza de Ley 4/2018, el Reglamento de la Ley Eléctrica Decreto Supremo N°327-1997 y sus modificaciones, y normas que han ido perfeccionando el funcionamiento del sector. Las normativas más importantes de los últimos años se detallan a continuación:

• **Ley de Transmisión N°20.936:** Publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 2016. Esta ley establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, que introdujo cambios estructurales al sector eléctrico chileno. La ley de Transmisión creó el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y modificó sustancialmente la regulación aplicable a los sistemas de transmisión. Esta ley ha requerido del desarrollo de reglamentos y normas para su aplicación.



• **Ley de Equidad Tarifaria N°20.928:** Publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016. Esta ley establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos y el Reconocimiento de Generación Local.

Equidad Tarifaria Residencial modifica la componente distribución de las tarifas residenciales, para así lograr que la diferencia entre el promedio de las cuentas a nivel nacional y la cuenta más alta no sea superior a un 10%.

El Reconocimiento de Generación Local es para aquellas comunas intensivas en generación eléctrica y para aquellas en las cuales se emplacen centrales cuya energía eléctrica generada, en su conjunto, sea mayor al 5% de la energía eléctrica generada en los Sistemas Interconectados.

• **Ley de Estabilización de Precios de Generación N°21.185:** Crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, publicada en el Diario Oficial el 02 de noviembre de 2020. Esta ley deroga el Decreto 7T/2019.

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados, corresponderán a los niveles de precio contenidos en el Decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, y se denominará Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC). En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor a partir del 01 de enero de 2021 con base en la misma fecha. Por su parte, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución pagarán a sus suministradores considerarán la aplicación de un factor de ajuste que permita asegurar que la facturación de éstos sea coherente con la recaudación esperada en razón del PEC o PEC ajustado de la correspondiente distribuidora.

Los saldos calculados para cada contrato como las diferencias de facturación entre el precio establecido en el decreto semestral respectivo y el precio que se hubiera aplicado de conformidad a las condiciones del correspondiente contrato serán incorporados en los decretos tarifarios semestrales respectivos detallando los saldos no recaudados de cada contrato en su equivalente en dólares.

• **Ley Corta de Distribución N°21.194:** Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Esta ley ajusta la tasa de actualización después de impuestos a la que determine un estudio cuatrienal realizado por la Comisión, con un piso de 6% y un máximo de un 8% y modifica el proceso tarifario de distribución eléctrica, reemplazando los estudios contratados por la Comisión y las empresas por uno contratado por la Comisión y supervisado por un Comité, compuesto por integrantes del Ministerio de Energía, Comisión, empresas y cooperativas de distribución eléctrica.

Además, exige a las empresas concesionarias de servicio público de distribución a contar con giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Por su parte, obliga a las cooperativas a llevar una contabilidad separada respecto de las actividades que comprendan en cualquier forma el giro de distribución de energía eléctrica, mediante libros de contabilidad, cuentas, registros y documentación fidedigna que permita establecer en forma diferenciada los resultados de la gestión económica desarrollada dentro del giro de distribución de energía eléctrica.

Finalmente, establece en su artículo transitorio decimotercero que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución o bien las tarifas inferiores a las tarifas máximas, que estaban siendo aplicadas en la facturación de clientes sujetos a regulación de precios al 21 de diciembre de 2019, permanecerán constantes, en pesos, hasta el término de su vigencia, y que los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior deberán ser actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

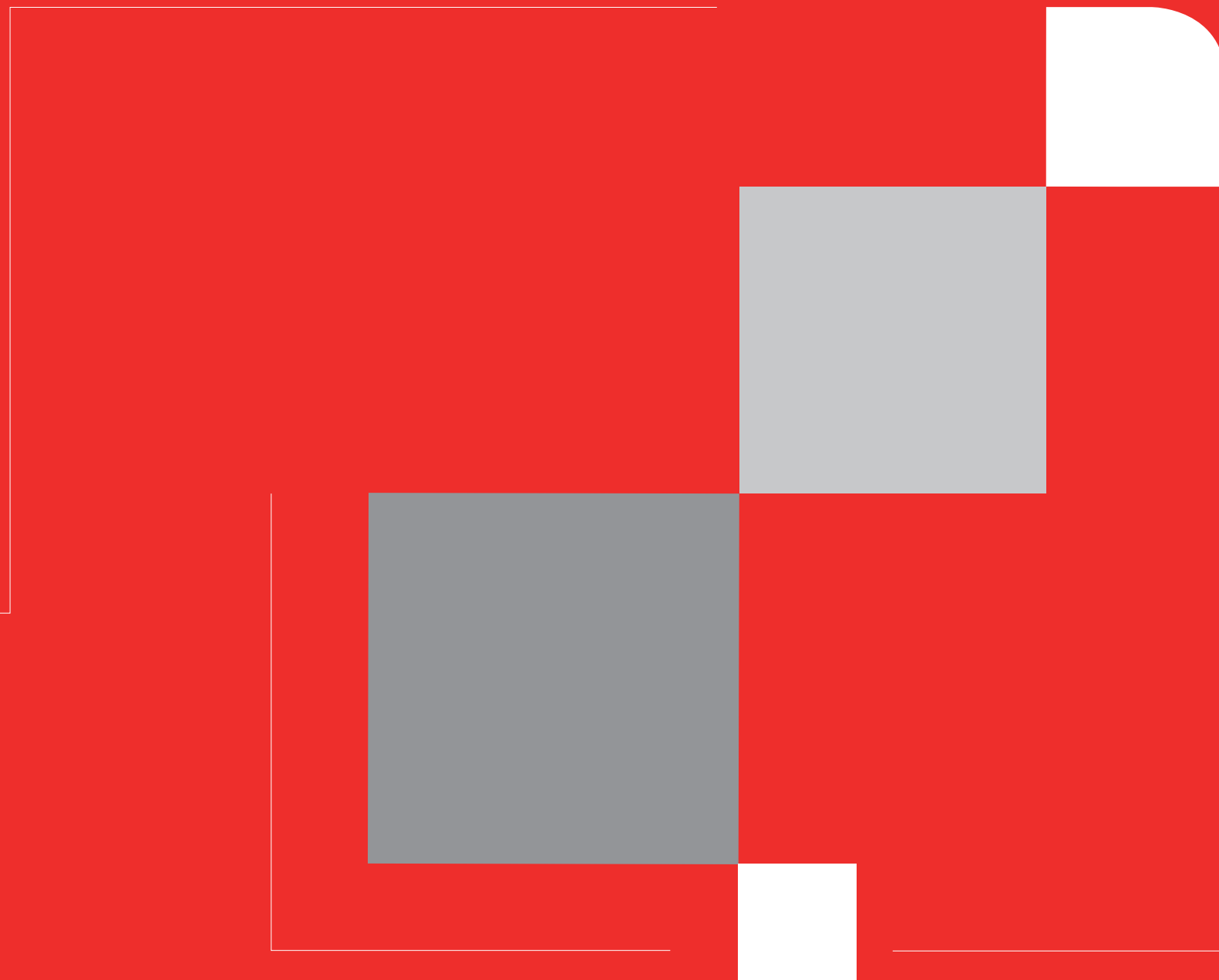
Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistema de Distribución

Su objetivo es regular los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector.



TEMAS

Regulatorios





TEMAS Regulatorios

Hitos Relevantes

Enero

Con fecha 05, se publicó el Decreto 7T que fija el valor anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo al artículo decimotercero transitorio de la Ley N°20.936.

El 12 el Ministerio de Energía dictó los Pliegos Técnicos Normativos RIC N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 16, 17, 18, 19 contenidos en el Artículo N°12 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica, que a su vez deroga la Norma NSEG 20 E.p. 78, “Electricidad. Subestaciones Transformadoras Interiores”, y entrega un plazo de 180 días corridos para su entrada en vigencia.

Marzo

El 19 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°51 del Ministerio de Energía, que rectifica Decreto Supremo N°171 exento de 2020, que fija obras de ampliación de Los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2019.

El 31 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 17T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal correspondientes al tercer llamado de la licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N°418 exento, de 2017, del Ministerio de Energía, y de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al primer llamado a licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N° 293 exento, de 2018, del Ministerio de Energía.

Abril

El 01 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 18T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al llamado de licitación pública del plan de expansión del año 2018, aprobado mediante Decreto N°198 exento de 2019, del Ministerio de Energía.

Junio

El 24 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N°192 Exenta de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba la fijación definitiva de cargos a que se refieren los Artículos N°115 y N°116 de la Ley General de Servicios Eléctricos. La resolución da por reproducidos los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional a que hace referencia el artículo N°115 de la ley, fijados mediante Resolución Exenta N°815 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 26 de diciembre de 2019, así como los antecedentes y cálculos contenidos en el informe técnico aprobado mediante la referida resolución, considerando los ajustes señalados en el instrumento.

Agosto

El 16 fue publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°34.770 del Ministerio de Energía que dicta la modificación del Pliego Técnico Normativo RPTD N°6, contenido en el Artículo N°10 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Eléctricas, destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.

El 18 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°51 del Ministerio de Energía que establece medidas preventivas según lo dispuesto en el Artículo N°163 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Las medidas señaladas se orientan, principalmente, a reducir los impactos del déficit para los usuarios, a incentivar y fomentar el aumento de capacidad de generación en el Sistema Eléctrico Nacional, a estimular o premiar el ahorro voluntario y a aminorar los costos económicos que dicho déficit pueda ocasionar al país.

El 24 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°212 de la Subsecretaría del Interior, que declara regiones en Estado Preventivo de Emergencia. De acuerdo con lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, y sobre la base del Informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales 2021-2022", de la Corporación Nacional Forestal, el riesgo de desarrollo inminente de incendios forestales entre las regiones de Atacama y Magallanes y de la Antártica Chilena encuentra su origen, principalmente, en una marcada disminución de precipitaciones y un evidente aumento de temperaturas por sobre los promedios climatológicos históricos.



Septiembre

El 10 fue publicada en el Diario Oficial el Decreto Exento N°185 del Ministerio de Energía que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2020.

Noviembre

El 17 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°229 que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020.

REVISIONES Tarifarias

Fijación de Tarifas de Transmisión

El valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal, de sistema de transmisión para polos de desarrollo y el pago por uso de las instalaciones de transmisión dedicadas utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios es determinado por la comisión, cada cuatro años con base en la valorización de las instalaciones. Para cada tramo de un sistema de transmisión se determina el Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), compuesto por la anualidad del Valor de Inversión (VI) del tramo, más los Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del tramo respectivo (COMA), ajustados por los efectos de impuestos a la renta.

El VI de una instalación de transmisión es la suma de los costos eficientes de adquisición e instalación de sus componentes, en función de sus características físicas, de acuerdo con valores de mercado. Por su parte, el COMA se determina como los costos de operación, mantenimiento y administración de una única empresa eficiente y que opera las instalaciones permanentemente bajo los estándares establecidos en la normativa vigente.

El 06 de abril de 2021 se aprobó el Informe Técnico Preliminar de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Cuadrienio 2020-2023 y el 02 de agosto de este periodo, se aprobó el Informe Técnico Final. El 16 de agosto se presentaron las discrepancias con respecto a este informe por parte de las empresas al Panel de Expertos, las cuales se explicaron y argumentaron en la Audiencia Pública del 04, 05 y 06 de octubre. A partir de esta fecha, el Panel ha solicitado información complementaria, aclaraciones y respaldos a la CNE y a las empresas. A la fecha no se ha entregado un dictamen al respecto.

MARCAS y Patentes

Chilquinta Transmisión S.A. no posee marcas ni patentes.

PROPIEDADES e Instalaciones

Chilquinta Transmisión S.A. tiene las siguientes subestaciones, en terrenos propios, ubicados en la Región de Valparaíso: Las Vegas, Algarrobo Norte, Casablanca, Catemu, Concón, Bosquemar, San Sebastián, La Calera, Juncal Portillo, Riecillos, Río Blanco, San Rafael, Los Andes, El Melón, Túnel El Melón, Panquehue, Quintero, Mayaca, Quilpué, San Antonio, San Felipe, Los Placeres, Placilla, Playa Ancha, Valparaíso, Peñablanca, Agua Santa, Miraflores y Reñaca, más el Tap Off Chagres. A las que se suma la Subestación Alto Melipilla, en la Región Metropolitana y el Tap Off Quintay (Región de Valparaíso) en terrenos de terceros.

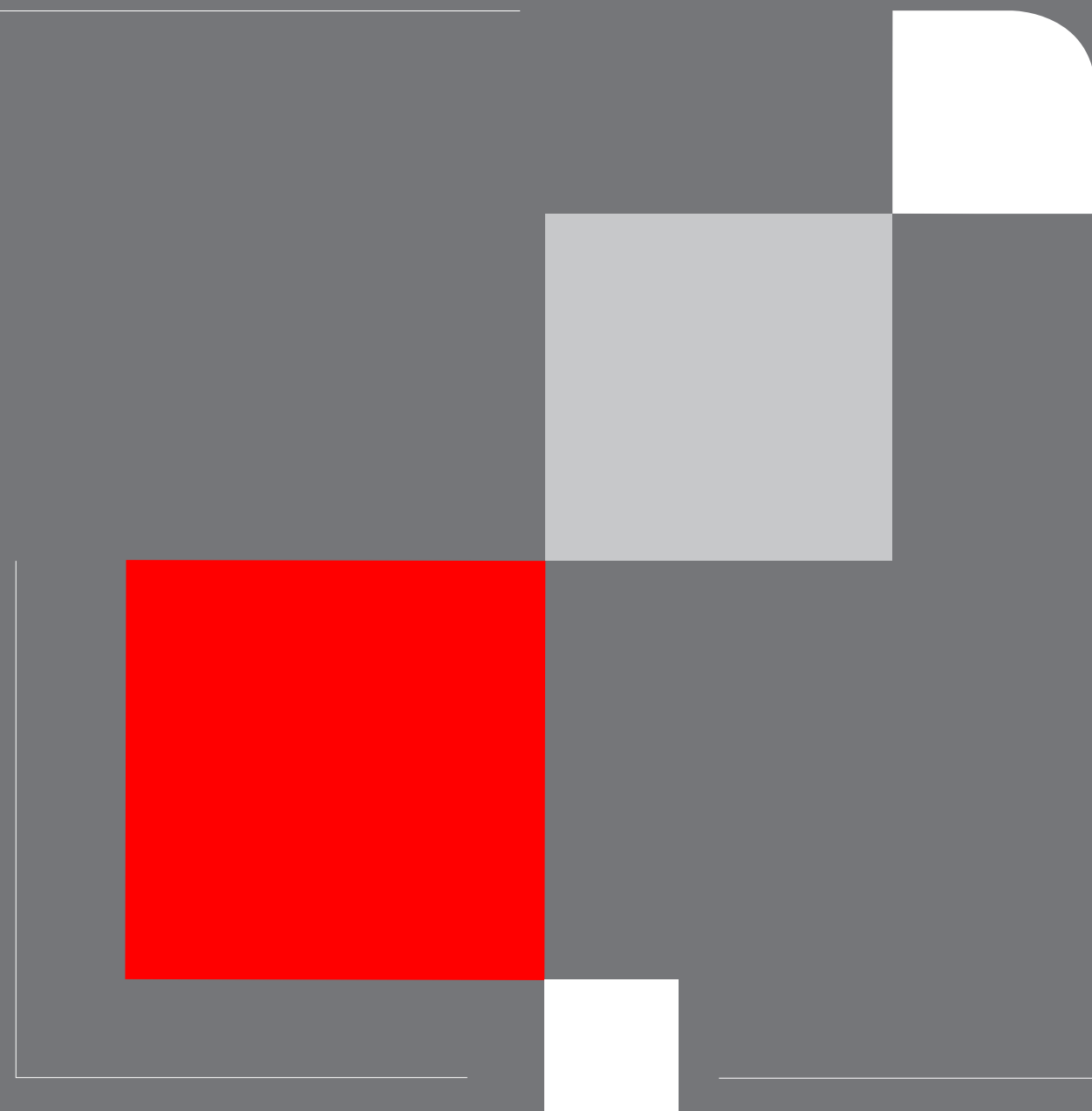
Por su parte, Transquinta S.A. es propietaria de la Subestación Nueva Panquehue, ubicada en terrenos propios.





PLANES

de Inversión



PLANES de Inversión

En el marco de las obras de ampliación, contenidas en el Decreto N°418 que fueron licitadas por el Coordinador Eléctrico Nacional, los adjudicatarios continuaron con la ejecución de las obras de ampliación en las Subestaciones Agua Santa, Alto Melipilla y Tap Algarrobo. Los proyectos Placilla, Bosquemar y San Antonio entraron en operación el año 2021 finalizando estas importantes obras.

Estos seis proyectos totalizan una inversión de MUS\$39,7, de los cuales ya han sido desembolsados MUS\$27.

Con respecto a las tres obras del Plan de Expansión 2017: la construcción del segundo circuito de la Línea Agua Santa – Placilla, un nuevo transformador para la Subestación La Calera y la adquisición de una subestación móvil para la Región de Valparaíso. Estos tres proyectos fueron adjudicados por un total de MUS\$10,2 y se han desembolsado MUS\$1,7 en las tres obras.

En junio de 2020, se produjo la adjudicación de las obras declaradas desiertas del tercer llamado de licitación del Decreto N°418, el cual incluía las obras de ampliación de las Subestaciones San Felipe, Río Blanco y Catemu, las que se adjudicaron en forma conjunta con una ampliación adicional en la Subestación Catemu, conforme a lo indicado en el Decreto N°293. En total se han desembolsado una inversión cercana a MUS\$1,01. Estas obras contemplan una inversión de MUS\$5,04.

Finalmente, en julio de 2020 se adjudicaron las obras correspondientes a la licitación del Decreto N°198, correspondiente al Plan de Expansión 2018, que contempla obras en las Subestaciones Casablanca y Alto Melipilla, además de la construcción del segundo circuito de la Línea Bosquemar – Reñaca, todas ellas por un total de MUS\$10,5, con inicio de ejecución en 2021. Se han desembolsado en estos tres proyectos un valor cercano a MUS\$0,6.

Siguiendo las obras de ampliación, durante el año 2021, la empresa se adjudicó la obra ampliación transformador Subestación Nueva San Rafael asociado al Decreto N°171, significando una inversión estimada de MUS\$5,3. Este proyecto que tiene como objetivo abastecer la creciente demanda de la comuna de Los Andes, tiene un inicio de actividades el año 2022.

En relación con las licitaciones de Obras Nuevas o Greenfield, se adjudicó en febrero de 2020, la construcción y operación de la nueva Subestación Seccionadora Chagres, en la comuna de Catemu. Esta obra, que tendrá una inversión estimada de MUS\$5,9, busca asegurar la continuidad del suministro en Catemu y sus alrededores, al seccionar la línea propia 2x44 Las Vegas – FFCC Andes, con un periodo de construcción de 36 meses, contados desde la publicación del decreto de adjudicación.

En septiembre 2021 se dio inicio al desarrollo de actividades de la obra Nuevo Transformador 110/12 kV en Subestación Puchuncaví, que se autorizó a través la aplicación del artículo 102° de la ley, la construcción y operación por parte de Chilquinta, de un nuevo transformador de poder, que se instalará en la Subestación Puchuncaví. Esta obra, cuya inversión se estima en MUS\$4, contribuirá a mejorar los índices de calidad y asegurar el abastecimiento del suministro eléctrico para las comunas de Quintero y Puchuncaví.



INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIARIAS y Asociadas e Inversiones en Otras Sociedades



Transquinta S.A.

Transquinta S.A. es una empresa de transmisión de energía eléctrica. Cuenta con un proyecto en ejecución, denominado Subestación Nueva Panquehue, ubicado en la comuna de Panquehue, Región de Valparaíso. La sociedad fue constituida en noviembre de 2018, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación de constituir una sociedad anónima producto de la adjudicación de la obra antes mencionada al Consorcio Chilquinta Energía S.A. – Luzlinares S.A., en el marco de la licitación de obras nuevas de transmisión zonal, fijada mediante Decreto 418 de 2017.

INDIVIDUALIZACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA
Razón Social: Transquinta S.A.
RUT: 76.954.578-6
Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada
Inscripción en el Registro Especial de Entidades
Informantes: No inscrita
Domicilio Legal: Avenida Argentina N°1, piso 9, Valparaíso.

PARTICIPACIÓN DE CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.: 99%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: MUS\$11.000

Composición del Directorio al 31 de diciembre de 2021
Presidenta: Florencia Emilfork Bornscheuer/ Consejera Jurídica de Chilquinta Energía S.A.
Gerente General: Marcelo Luengo Amar
Directores:
Marcelo Fuentes Álvarez / Subgerente de Finanzas Chilquinta Energía S.A.
Marcelo Luengo Amar / Subgerente General de Chilquinta Energía S.A.
Plana Ejecutiva al 31 de diciembre de 2021.

DOTACIÓN DE PERSONAL

La Compañía no tiene personal propio, producto de un contrato de prestación de servicios de gerenciamiento y administración, provisto por su relacionada Chilquinta Energía S.A.



GESTIÓN Financiera

Chilquinta Transmisión S.A. dispone de flujos de ingresos que son determinados mediante cuadros de pagos por el Coordinador Eléctrico Nacional, que le permiten financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados.

Para efectos de gestión y desarrollo de Chilquinta Transmisión S.A., el área financiera se administra centralizadamente, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, ejecutando las funciones de planificación y administración de las fuentes de financiamiento y el uso de los fondos. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

La Compañía opera con los siguientes bancos nacionales: Estado, Santander y BCI.

Seguros

Para resguardar los riesgos propios del mercado en el que participa, la Sociedad mantiene seguros que permiten proteger sus inventarios y operaciones. Entre éstos destacan los seguros de incendio, sismo y terrorismo para sus instalaciones eléctricas y bienes muebles e inmuebles, de responsabilidad civil por las acciones de su operación, de vehículos, de accidentes personales y vida.

Las empresas contratadas para estos efectos son Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA), BCI Seguros Generales S.A., Starr International Seguros Generales S.A., Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A., MetLife Chile Seguros de Vida S.A. y Mapfre Compañía de Seguros de Vida.



FACTORES de Riesgo

Chilquinta Transmisión S.A. participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión, prestando servicios a empresas generadoras, distribuidoras y clientes libres.

Marco Regulatorio

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y creó un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional. En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de participar oportunamente de los análisis que se requieran.

Riesgo Financiero

La exposición de Chilquinta Transmisión S.A a los riesgos financieros se genera de distintas maneras, las cuales son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En éstas se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la Compañía.

Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la compañía.

Los principales riesgos financieros a los que se expone Chilquinta Transmisión S.A. son:

a) Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo por tipo de cambio se deriva de la posibilidad de tener cuentas en una moneda extranjera de mayor volatilidad, lo cual provoque cambios significativos en los activos o pasivos de la Compañía, alterando de por sí los flujos finales.

b) Riesgo a la Tasa de Interés

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.



La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de Crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

- **Activos Financieros:** Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que mantiene sólo saldos y depósitos a plazo en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021.

- **Deudores por Ventas:** Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro establecido.

Riesgo de Liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la compañía para generar los flujos necesarios y de esta forma amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada periodo.

HECHOS Relevantes

No hay hechos relevantes informados a la Comisión Para El Mercado Financiero.

SÍNTESIS DE COMENTARIOS y Proposiciones de Accionistas

No hay proposiciones adicionales de los accionistas.

DECLARACIÓN de Responsabilidad

En conformidad con las disposiciones vigentes, la Memoria Anual es suscrita por los Directores y el Gerente General de Chilquinta Transmisión S.A., declarando la veracidad de la información contenida en la presente.

Yumeng Zhao
Presidente
RUT: 48.215.510-3

Francisco Mualim Tietz
Director / Gerente General
RUT: 6.139.056-1

Lidong Ma
Director
RUT: 27.441.366-2

Qi Qu
Director
RUT: 27.441.385-9

Lequan Li
Director
Pasaporte: PE0838554



ESTADOS Financieros



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al periodo de 153 días
terminado el 31 de diciembre de 2021



Chilquinta Transmisión S.A. y Filiales

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2021 M\$
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		7.970.196
Otros Activos No Financieros, Corriente		68.039
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes		11.179.260
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corriente		3.088.521
Activos por impuestos corrientes		167.817
Total activos corrientes		22.473.833
Activos no corrientes:		
Otros activos no financieros, no corrientes		53.465
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto		12.890.609
Plusvalía		40.009.200
Propiedades, plantas y equipos, neto		147.012.331
Activos por impuestos diferidos		2.243.279
Total activos no corrientes		202.208.884
TOTAL ACTIVOS		224.682.717

Chilquinta Transmisión S.A. y Filiales

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2021 MUS\$
PATRIMONIO Y PASIVOS		
Pasivos corrientes:		
Otros pasivos financieros, corrientes		2.753
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		33.577.574
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		9.283.940
Otras provisiones, corrientes		-
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes		1.585.952
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes		9.419
Otros pasivos no financieros, corrientes		-
Total pasivos corrientes		44.459.638
Pasivos no corrientes:		
Otros pasivos financieros, no corrientes		1.211.539
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes		46.667
Pasivos por impuestos diferidos		6.308.601
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes		784.441
Total pasivos corrientes		8.351.248
Patrimonio:		
Capital emitido		87.714.157
Otras reservas		1.159.455
Ganancias acumuladas		82.903.490
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		171.777.102
Participaciones no controladoras		94.729
Total patrimonio		171.871.831
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		224.682.717



Chilquinta Transmisión S.A. y Filiales

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS POR FUNCION
POR EL PERIODO DE 153 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	01.08.2021 31.12.2021 M\$
Ingresos de actividades ordinarias		13.676.154
Costo de ventas		(4.706.251)
Ganancia Bruta		8.969.903
Gastos de administración		(2.382.842)
Otros gastos por función		(80)
Otras ganancias (pérdidas)		173.899
Ingresos financieros		1.504
Costos financieros		(141.759)
Diferencias de cambio		(100.376)
Resultado por unidades de reajuste		30.283
Ganancia antes de impuestos		6.550.532
Ganancia por impuestos a las ganancias		(931.948)
Ganancia procedente de operaciones continuadas		5.618.584
Ganancia		5.618.584
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		5.617.465
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras		1.119
Ganancia		5.618.584
Pérdida por acción básica		
Pérdida por acción básica en operaciones continuadas \$/acción		1.562
Ganancia por acción diluida		
Ganancia diluida por acción básica en operaciones continuadas \$/acción		1.562
Estado de resultado integral		
Ganancia		5.618.584
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		
Ganancias (Pérdidas) por diferencias de cambios por conversión, antes de impuestos		931.431
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		931.431
Componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos, antes de impuestos		(14.801)
Total otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		(14.801)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año		
Impuestos a las ganancias relativos con resultados actuariales por planes de beneficios definidos		3.996
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año		3.996
Otros resultados integrales		920.626
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		6.539.210
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		6.538.091
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		1.119
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		6.539.210

Chilquinta Transmisión S.A. y Filiales

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS CONSOLIDADOS
POR EL PERIODO DE 153 DIAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	01.08.2021 31.12.2021 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	
Clases de cobros por actividades de operación	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	17.063.384
Otros cobros (pagos) por actividades de operación	(885.370)
Clases de pagos por actividades de operación	
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.567.178)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(1.110.180)
Intereses pagados	(87.392)
Intereses recibidos	1.345
Impuestos a las ganancias pagados	(127.879)
Otras entradas (salidas) de efectivo	4.361.556
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	17.648.286
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	
Compra de propiedades, plantas y equipos	(15.387.301)
Otras entradas de efectivo	3.461.758
Flujo de efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de inversión	(11.925.543)
Flujo de efectivo procedente de (utilizado en) actividades de financiación	
Préstamos de entidades relacionadas	8.964.405
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(7.285.565)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(1.096)
Intereses pagados	(27.000)
Flujo de efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de financiación	1.650.744
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	7.373.487
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	596.709
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	7.970.196
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	7.970.196



Chilquinta Transmisión S.A. y Filiales

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR EL PERÍODO DE 153 DÍAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de dólares - MUS\$

	Capital emitido M\$	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos M\$	Otras reservas M\$	Total otras reservas M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Total Patrimonio M\$
Patrimonio inicial al 1 de agosto de 2021	87.714.157	(512.517)	757.705	245.188	78.971.264	166.930.609	-	166.930.609
Cambios en el patrimonio								
Resultado integral	-	-	-	-	5.617.465	5.617.465	1.119	5.618.584
Ganancia (pérdida)	-	(10.805)	931.431	920.626	-	920.626	-	920.626
Otro resultado integral	-	(10.805)	931.431	920.626	5.617.465	6.538.091	1.119	6.539.210
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	(6.359)	(6.359)	(1.685.239)	(1.691.598)	93.610	(1.597.988)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios, patrimonio	-	(10.805)	925.072	914.267	3.932.226	4.846.493	94.729	4.941.222
Incremento (disminución) en el patrimonio	-	(523.322)	1.682.777	1.159.455	82.903.490	171.777.102	94.729	171.871.831
Patrimonio	87.714.157	(523.322)	1.682.777	1.159.455	82.903.490	171.777.102	94.729	171.871.831

